

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la nota presentada por la Señora Sonia ENRIQUETA AGUILAR D.N.I 13.392.556 exponiendo su necesidad de solicitar / una contribución a esta Honorable Legislatura Territorial para que sus hijos José y Samuel Vargas puedan proseguir sus estudios en un internado de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que la Señora Sonia Aguilar es madre de siete (7) / hijos y único sostén de su familia, que siendo decisión de esta Presidencia contribuir a la Educación de los menores mencionados.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE UN subsidio no reintegrable por AUSTRALES MIL (* 1.000) a la Señora Sonia Enriqueta AGUILAR D.N.I 13.392.556 para contribuir al gasto que demanda la Educación de sus hijos José y Samuel Vargas quienes proseguirán sus estudios en un internado de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- De forma.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 029 /88.-

USHUAIA, 09 MAR 1988

